

como quantas Dilixencias sean convenientes, en defensa de lo  
dho que asiste a esta Ciudad, para no pagar los referidos seis  
mill trescientos sesenta y cinco reales, y veinte y tres mar. En  
caso necesario recurra a los Tribunales Superiores que conve-  
ponga esta instancia

Ausencia del Cav. no / Orose Memorial del Senor Don Joseph de Arce y Thomas  
Proc. Fiscal; y q. } Procurador Sindico General de este Ayuntamiento, haciendo  
sica el q. lo es Per } presente se halla en esta Pavia, con aviso de Madrid de perir en su  
conexos del Publico }  
los Gregorios de } asistencia a la determinacion de un asunto de suma oia redad, y  
de los mayores intereses de su Casa; Y siendo indispensable ausentarse  
de por dos Meses de esta Capital, lo pone en consideracion de esta  
Ciudad para que le mande y dexa sus orns; con lo demas que  
contiene; Y habiendolo oyo, quedo en su inteligencia; Y Acordo  
que el Cavallero Personero del Publico sica los Pleitos negocios  
y dependencias que estaban a cargo de dho. Sr. Joseph de Arce  
hasta que se verifique su regreso; Acuyo fin se entera a  
el presente dho. de esta resolusion, y le dara testimonio de ella  
si fuere necesario.

Se pone a la or. de  
rento de Andres } Don Antonio Rocamora ferner Rem. uno de  
y nombra a Fern } los Comisarios de Guerra, dio Cuenta que el sacramento de la Pava  
tura de sea, para } quia de, Andres se halla preso en estas d. Carreles por  
esta Alabarda } un asunto de mucha oia redad, y de larga duracion; Lo que